



Plazo de interposición de recuso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 8 de febrero de 2010. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 133/2009-C, en materia de consumo. (2010080604)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Logros Fitness.

Último domicilio conocido: C/ Vicente Delgado Algaba, 104, de Badajoz.

Expediente n.º: 133/2009-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1 apartado K del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3, apartado 6, del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15-7-1983) y artículo 31, apartado 5, de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 5, apartados 1 y 2.

Sanción: 100 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.



Órgano competente para resolver: la Gerencia del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: María Fernanda Mangas Romo.

Badajoz, a 8 de febrero de 2010. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 27 de enero de 2010 por el que se hace público el fallo del jurado del concurso "Europán 10" para jóvenes arquitectos. (2010080654)

Resolución del Comité Nacional de EUROPÁN/España, presidido por el Ministerio de Vivienda, por la que se hace público el fallo del jurado del concurso EUROPÁN para jóvenes arquitectos en su décima edición, convocado en siete emplazamientos.

Adjudicación:

a) Fecha del fallo del concurso: 18 de enero de 2010.

b) Fallo del jurado.

CÁCERES:

Ordenación de La Ribera del Marco. Intervención en el entorno de la Fuente del Marco.

Emplazamiento propuesto por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres.

Área de Estudio, 62 ha. Área de proyecto, 46.234 m² (13.670 m² uso residencial y 32.564 m² espacios libres).

Premio. Lema: RE001-Javier García-Germán Trujeda y Alía García-Germán Trujeda.

Mención. Lema: EC024-Miguel Ángel Rupérez Escribano.

(BOE n.º 23, de 27 de enero de 2010).

Mérida, a 27 de enero de 2010. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

• • •